

Montevideo, 29 de agosto de 2018

Resolución N° 278/2018

VISTO: Que corresponde realizar el reemplazo de impermeabilización, en el local del Jardín N° 283 de Paso Carrasco, en el departamento de Canelones, mediante la Contratación Directa N° 615/18.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura publicó un llamado a precios en la página web de Compras Estatales, recibiendo siete ofertas en línea y nueve ofertas presenciales, siendo las ofertas de COBRA CONSTRUCCIONES, ATLÁNTICO CONSTRUCCIONES, DEL SUR CONSTRUCCIONES, DEULAN S.A., AMANECER FASHION S.A., G Y V CONSTRUCCIONES e IMPERPLAST, no admisibles por superar el tope de la compra directa.

II) Que según surge del informe del Arq. Alejandro Rivas la oferta de las empresas PABLO GARCÍA y RD CONSTRUCCIONES presentan errores evidentes y la oferta de la empresa ALVARO SATRAGNO es el menor precio, cumple con lo solicitado y es acorde a los precios de mercado. La empresa presenta un presupuesto para dichas obras de \$ 297.314.- (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil trescientos catorce con 00/100) IVA incluido y un monto imponible de \$ 29.244.- (pesos uruguayos veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro con 0/100).

III) Que dichas obras serán financiadas a través del Proyecto 704, Rentas Generales del PIP/18.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente adjudicar la presente contratación directa

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE: 1) Adjudicar a la firma ALVARO SATRAGNO los trabajos de reemplazo de impermeabilización, en el local del Jardín N° 283 de Paso Carrasco, en el departamento de Canelones por un monto de \$ 297.314.- (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil trescientos catorce con 00/100) IVA incluido y un monto imponible de \$ 29.244.- (pesos uruguayos veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro con 0/100), generando leyes sociales por un valor de \$ 19.126.- (pesos uruguayos diecinueve mil ciento veintiséis con 00/100), con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendario laborales para la construcción.

2) Publicar en Compras Estatales la oferta y adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), y el pago de las leyes sociales por los importes expresados con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2018.

Pase al Área Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.



Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de Infraestructura